

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4498

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Noviembre.)

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Artá, decretada por V. S. en 4 de Octubre último, ha emitido con fecha 4 del actual el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Artá, decretada en 4 de Octubre último por el Gobernador de la provincia de Baleares.

Fúndase dicha providencia en que del expediente de la visita de inspección girada á la Administración del expresado pueblo resultó que el libro de actas no se llevaba con las debidas formalidades y no constaban en él algunos acuerdos; que la Junta local de instrucción pública tomaba acuerdos sin el suficiente número de Vocales; que no se rectifican á su tiempo los padrones de alojamiento y bagajes y de vecinos; que en la provisión de los empleos no se cumple la ley de 10 de Julio de 1885; que desde Julio de 1893 no se habían cobrado los intereses de las láminas del 80 por 100 de Propios; que estaban pendientes de liquidación definitiva las cuentas de los ejercicios de 1889 á 90 hasta 1894-95 inclusive, reteniendo los Recaudadores en su poder 9.480 pesetas 92 céntimos, ni tener otra fianza que la personal; que además no se habían cobrado varios recibos por valor de 5.973 pesetas 67 céntimos; que en 1893 á 94 se pagaron varias cantidades sin libramientos ni cargarémos; que en 1893, la Sociedad arrendataria del impuesto de cédulas personales pagó al Ayuntamiento 1.144 pesetas 75 céntimos y sólo ingresaron en Caja 400 pesetas; que á la fecha de la visita no había ingresado el importe de las cuotas del arbitrio sobre el matadero, puestos públicos y corral común de 1895 á 96; que ingresos de 1893 á 94 figuraban en el presupuesto anterior; que los jornales de la prestación personal se aplicaban á bagajes y otros servicios, y algunos vecinos pagaban mayor cuo-

ta que la que les correspondía; que la mayoría del Ayuntamiento había cedido tierras del común á particulares sin las formalidades de la ley; que sin subasta y sin ingresar en el Tesoro municipal cantidad alguna se enajenaron el estiércol y tierras procedentes de la limpia de las carreteras vecinales; que unas multas se cobraban y otras no, y no todo el importe de las cobradas había ingresado en el arca; que sin expediente se formaban las relaciones de altas y bajas de la matrícula, y se alteraba la riqueza imponible y no se había expuesto al público el amillaramiento de los tres últimos años; que en 1893 á 94 no se repartieron las papeletas ó padrones para la clasificación y repartimiento de las cédulas personales; que en 20 de Marzo último se nombró un Sobrestante de los caminos vecinales, sin cantidad presupuesta para el servicio; que se había faltado á las prescripciones legales en la provisión de la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia municipal; que según las certificaciones y demás datos del expediente aparecía que habían tomado parte directa en los relacionados hechos los Concejales D. Juan Sureda Sancho de Palma, D. Juan Sard Masanet, D. Juan Amorós Sancho, D. Nicolás Flaquer Sancho, D. Guillermo Morey y D. Miguel Servera Blanes, y que á estos seis se concretó la suspensión después de haberse cumplido el trámite que previene el art. 41 del reglamento de 22 de Abril de 1890.

De esta providencia recurrió en 14 del expresado mes de Octubre el Alcalde D. Juan Sureda, exponiendo: que el libro de actas se lleva como previene la ley, y los acuerdos constan en las actas; que siempre se atendió con gran celo á la instrucción, y la Junta local toma sus acuerdos con asistencia de la mayoría de los Vocales; que se hace la rectificación anual del padrón de vecinos, y no se había hecho la de bagajes y alojamientos por no ser aún necesaria; que las vacantes de empleados se habían cubierto interinamente hasta dar cumplimiento á la ley de 10 de Julio de 1885; que á fin de no disminuir las escasas rentas de las láminas del 80 por 100, se cobraban cuando la cantidad podía soportar los gastos de agencia ó de idas á la capital para cobrarlas; que los suspensos habían practicado gestiones para la liquidación de las cuentas municipales de 1889 á 1895 y para el ingreso de las cantidades que obrasen en poder del Recaudador de los fondos municipales; que se había gestionado el cobro á los deudores del repartimiento vecinal y de los consumos; que los Recaudadores tenían fiadores de responsabilidad conocida, y ninguna cantidad habían pagado sin las formalidades debidas; que el Recaudador D. Melchor Bestard cobró las 1.144 pe-

setas del recargo municipal sobre cédulas personales, y no habiendo pagado más que 200 pesetas, se le apremió repetidas veces, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; que se concedieron prórrogas prudenciales para el pago de los derechos del Matadero y otros arbitrios para conseguir el pago; que por necesidad se aplicaron algunas veces los jornales de la prestación personal á los bagajes; que la cesión de tierras del común se hizo por todo el Ayuntamiento, que se compone de 13 Concejales, y que los demás cargos formulados por la visita no son exactos.

Remitido el expediente y recurso de alzada al Ministerio del digno cargo de V. E., en 22 de Octubre, se han mandado á informe de esta Sección del Consejo de Estado, con la nota de la Subsecretaría, que opina que procede confirmar la suspensión de que se trata:

Vistos los artículos 180 al 191 de la ley municipal:

Considerando que los hechos relacionados, no desvirtuados por el recurso de alzada, justifican la suspensión impuesta por el Gobernador, y algunos de ellos, por su gravedad y trascendencia, pudieran dar lugar á responsabilidad judicial;

La Sección opina que procede desestimar el indicado recurso, confirmar la suspensión y remitir los antecedentes á los Tribunales para lo que hubiere lugar en justicia.

Y conformándose S. M. el Rey (que D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1895.

COS-GAYON

Sr. Gobernador civil de la provincia de Baleares.

(Gaceta 15 Noviembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general con motivo del escrito de la Compañía Arrendataria de Tabacos de 31 de Agosto último, consultando si para los efectos del impuesto del Timbre deben ó no considerarse como balnearios los establecimientos de aguas minerales artificiales dotados de Médico Director:

Resultando que por el art. 177 de la vigente ley del Timbre del Estado se gravan con el fijo de una peseta, clase 12, las certificaciones ó cualquiera otro documento equivalente que expidan los Directores facultativos de los balnea-

rios públicos, exceptuando á los pobres de solemnidad, timbre que debe fijarse en el asiento respectivo del libro que lleve el Médico Director, quien lo inutilizará con su rúbrica; habiéndose declarado también por Real orden de 11 de Diciembre de 1893, que los documentos á que este artículo se refiere son las papeletas que expiden dichos Directores facultativos para el uso de las aguas:

Resultando que el reglamento vigente de Baños y aguas minero medicinales hace necesario el libro registro á que se refiere el artículo citado de la ley del Timbre, en los establecimientos declarados de utilidad pública y cuyos Médicos Directores nombra el Gobierno; pero con respecto á los de aguas minerales artificiales guarda absoluto silencio, no sólo en los artículos que tratan de dicho particular, sino en todos los demás de que consta:

Y considerando que no existiendo disposición alguna legal para el régimen de esta clase de establecimientos, es potestativo en los Médicos Directores de los mismos, expedir ó no las repetidas papeletas, pero si lo hacen, procede considerarlas gravadas de igual manera que las de los establecimientos declarados de utilidad pública, puesto que en realidad responden á los mismos fines:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar que las papeletas que en su caso expidan los Médicos Directores de establecimientos de aguas minerales artificiales para el uso de las mismas, están gravadas con el timbre de una peseta, el que deberá fijarse en el asiento respectivo del libro que lleven dichos Médicos Directores, como comprendidas en el art. 177 de la vigente ley del Timbre del Estado.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1895.

N. REVERTER

Sr. Director general de Contribuciones Indirectas.

(Gaceta 14 Noviembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2566

DISTRITO FORESTAL

DE BARCELONA, GERONA Y BALEARES.

Subastas.—Habiendo acordado el Ayuntamiento de Alcudia la venta en pública subasta del palmito y la caza incluidos para sus montes en el Plan de aprovechamientos vigente, de conformidad con la aprobación del acuerdo municipal por el Sr. Gobernador, se anuncian las tres subastas siguientes:

La de ciento ochenta quintales métricos de palmito aprovechable en la estación de 1896, y en toda la superficie del monte San Martín, por el tipo de ciento cincuenta pesetas.

La de quinientos quintales métricos de palmito, aprovechable en la estación de 1896, y en toda la superficie del monte La Victoria, por novecientas pesetas; y

La de la caza del monte La Victoria, por el plazo del año forestal corriente, que finirá en 30 de Septiembre de 1896, y tipo de cincuenta pesetas.

Estas subastas se celebrarán la primera á las once, la segunda á las once y media y la tercera á las doce del día 22 de Diciembre próximo venidero, en la Casa Consistorial de Alcudia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la ciudad y con asistencia de un delegado de la Jefatura de montes del distrito.

Si no se presentarán postores á las primeras subastas se celebrarán las segundas el día 2 de Enero de 1896.

En dichos actos regirán los pliegos de condiciones facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL número 4333 de 1.º de Noviembre de 1894 y los de las económicas aprobados por el Ayuntamiento de aquella ciudad.

De orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Barcelona 16 Noviembre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Rafael Puig Valls.

Núm. 2567

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.

Reparación y conservación de los empedrados, afirmados y rectificación de rasantes de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 24, importe pesetas 54.—Peones (jornales) 59, importe pesetas 77'75.—Arena de mar, metros cúbicos 5'500, importe pesetas 11.—Arena de carnatge, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 1'72.—Cemento, kilogramos 5000, importe pesetas 89'40.—Sillería arenisca, metros cúbicos 7'570, importe ptas. 60'46.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 88'500, importe pesetas 61'06.—Yeso, hectólitos 0'70, importe pesetas 1'15.—Lozas de livaña, metros cuadrados 15, importe pesetas 11'25.

Reparación y conservación de las fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 9, importe pesetas 22'50.—Peones (jornales) 11, importe pesetas 15'75.—Arena de mar, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 1.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 2'500, importe pesetas 1'72.—Tubos de barro cocido llamados de ley 84, importe pesetas 42.

Reparación y conservación del edificio exconvento de Capuchinos, depósito Municipal de corrección.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 11'25.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 7'50.—Yeso, hectólitos 2'10, importe pesetas 3'46.

Reparación y conservación del edificio depósito de carnes.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 9'75.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 10'50.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 80, importe pesetas 232'50.—Peones (jornales) 36, importe pesetas 48.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 6, importe pesetas 4'14.—Lozas de livaña, metros cuadrados 16'50, importe pesetas 12'37.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 19'50.

Nota.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y des carnatge, Gaspar Camps.—Cemento, Juan Güell.—Sillería arenisca y lozas de livaña, Juan Gil.—Trasporte de escombros, Vicente Camps.—Yeso, Mi-

guel Durán y tubos de barro cocido, Domingo Perez.

Palma 11 Noviembre de 1895.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.

Núm. 2568

Extracto de los acuerdos tomados por el Exmo. Ayuntamiento de Palma durante el mes de Octubre de 1895.

Día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordaron varios trasposos de sepultura.

Se dió de baja en el padrón de vecinos á D. Andrés Ferragut Cabrer por haber trasladado su domicilio á Barcelona; y de alta á D. Miguel Siquier y Pericás por haberla fijado en esta Capital.

Se aprobó un dictamen de las Comisiones de Gobierno interior y obras por el que se destina habitación para el Secretario de esta Corporación en el nuevo edificio que se está construyendo en la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por este Municipio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución dictada por la Alcaldía en el expediente instruido sobre pago de sellos exigidos en unas certificaciones libradas al Sr. Concejal D. Juan Mayol.

Día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la designación hecha por el Exmo. é Ilmo Sr. Obispo de esta Diócesis á favor de D. Enrique Reig, Vicario General, para el cargo de Visitador del Colegio de la Sapiencia.

Se acordó abrir un concurso por término de 30 días para la presentación de proyectos y presupuestos al objeto de instalar el alumbrado eléctrico en la Casa Consistorial y Plaza de Cort.

Se acordó la formación del padrón de todos los habitantes de este Municipio.

Se concedieron permisos para obras de interés particular.

Se aprobó el acta de remate de la subasta para construcción del pavimento del nuevo Salon de sesiones.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador aprobando varias ampliaciones de créditos.

Se acordó expedir título por duplicado de la sepultura núm. 801 del cuadro primero á favor de D. Manuel Cirer Arbona.

Se dió de alta en el padrón de vecinos á D. Gregorio Cirerol y Servera.

Se autorizó una obra de interés particular. Se aprobó el acta de recepción de varios empleados.

Día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se aprobaron las actas de recepción de empedrados de varias calles de esta ciudad.

Se concedió licencia al Inspector Veterinario D. Alberto Civera para que pueda ausentarse de esta Capital.

Se acordó quedara sobre la mesa una proposición de varios Concejales acerca el punto donde debe terminar la cañería que se está construyendo en la calle de San Miguel.

Se aprobó otra proposición de los señores Ribot y Alvarez referente á colocación del retrato del Archiduque de Austria en el salon de sesiones.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Gobierno interior una proposición de los Sres. Bauzá, Mulet y Moll proponiendo á D. Miguel Roca y Nadal, como auxiliar temporero del Archivo de este Municipio.

Se acordó la instrucción del oportuno expediente en averiguación de los hechos denunciados por «El Herald de Baleares» en un artículo titulado «Contra el señor Ribot».

Palma 4 Noviembre de 1895.—El Secretario, Guillermo Roca.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Salom.

Núm. 2569

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MAHON

Primer trimestre de 1895 á 1896

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1895 á 1896 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2215'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	36978'05

	Pesetas.
Cargo.	39193'73
Data por pagos verificados en igual trimestre	25439'56

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 13754'17

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.	»	388'35	388'35
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	4444'89	4444'89
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	1475'00	1475'00
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	78'50	78'50
8 Resultas	»	2215'68	2215'68
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	24748'74	24748'74
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación	»	5842'57	5842'57
Cargo.	»	39193'73	39193'73

PAGOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	2805'73	2805'73
2 Policía de seguridad.	»	682'50	682'50
3 Policía urbana y rural.	»	3291'48	3291'48
4 Instrucción pública.	»	963'46	963'46
5 Beneficencia.	»	603'70	603'70
6 Obras públicas.	»	1881'24	1881'24
7 Corrección pública.	»	662'80	662'80
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	12459'59	12459'59
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	436'50	436'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación	»	1652'56	1652'56
Data.	»	25439'56	25439'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Mahon á 30 de Septiembre de 1895.—El Depositario, Gabriel Orfila.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Mahon á 30 de Septiembre de 1895.—El Secretario Contador, E. Linares.—V.º B.º—El Alcalde, Las Arenas.

Núm. 2570

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, el cual se publica en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión inaugural del día primero de Julio.—Se dió posesión al Ayuntamiento que debe actuar durante el bienio de 1895-97, dándose cumplimiento á los artículos 52 al 57 de la Ley municipal, quedando constituida la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde electo por mayoría relativa D. Pedro José Jaume y Oliver, procediéndose á la votación para la elección de los dos Tenientes y Síndico y resultando empate, se acordó proceder á segunda votación en la primera sesión que se celebre.—Se acordó la celebración de una sesión semanal en los días de domingo y á las nueve de la mañana.

Sesión ordinaria y segunda convocatoria

del día nueve de id.—Se procedió á la segunda votación de los cargos de Alcalde, Tenientes y Síndico resultando elegido por mayoría absoluta el primero; por unanimidad el de Teniente segundo, y empate en los demás cargos, acordándose proceder á la tercera y última votación en la primera sesión que se celebre.—Se procedió á la votación para la elección del cargo de Regidor interventor y resultando empate, se acordó proceder á segunda votación en la sesión próxima. Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día quince de id.—Se procedió á la tercera votación para la elección de los cargos de Teniente primero y Regidor Síndico, y á la segunda de Regidor Interventor, quedando elegidos por mayoría los Sres. D. Antonio Nadal y Payeras, don Juan Oliver y Fiol y D. Lorenzo Ordinañez y Pons respectivamente, acordándose proceder á la tercera y última votación respecto al último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis de id.—Se aprobaron las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores. Se procedió á la tercera y última votación del cargo de Regidor Interventor, quedando elegido por mayoría don Lorenzo Ordinas y Pons. A propuesta del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento ratificar las votaciones de Teniente primero, Regidor Síndico y Regidor Interventor, quedando elegidos por unanimidad D. Antonio Nadal Payeras, D. Juan Oliver Fiol y D. Lorenzo Ordinas y Pons para los cargos respectivos. Se enteró el Ayuntamiento de la liquidación formada por la Delegación de Hacienda de los débitos que tiene con el Tesoro, acordándose aprobarla y acogerse á los beneficios de la Ley de moratorias de diez y seis de Abril último. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Vice-Presidente de la Excm. Comisión provincial comunicando el dictamen emitido por el Arquitecto de la provincia sobre una casa ruinosa de la calle de la Carnicería. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día veinte y uno de id.—Se aprobó el acta de la anterior. El concejal D. Francisco Estarellas Borrás manifestó que por ocupaciones no había podido asistir á las dos sesiones anteriores, pero se adhería con su voto á lo acordado por el Ayuntamiento. Se acordó la recomposición de los pagos de la plaza del Porche, la limpieza de la acequia pública y en vista de una solicitud producida por el Maestro de la escuela pública de niños del lugar de Orient, concederle el sueldo anual de quinientas pesetas, comunicándolo al M. I. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Sesión del día veinte y ocho de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de haber sido nombrado por la Excm. Diputación provincial un Comisionado de apremio reclamando la cantidad de treinta mil ciento dos pesetas veinte y siete céntimos, acordándose que en un plazo breve se satisfaga la mayor cantidad posible y suplicar á la Diputación provincial conceda un plazo de quince años para extinguir la deuda reclamada, nombrándose una comisión especial compuesta de dos concejales y el Secretario para que gestione el asunto. Se acordó suplicar al Administrador principal de correos autorice la admisión y circulación de correspondencia certificada en esta cartería municipal y remita la cartería que se empleaba para la conducción de dicha correspondencia; formar el padrón de la prestación personal de 1895-96, y aprobar y satisfacer cierta cuenta á D. Miguel Segura Fuster, y otra á D. Miguel Riera y Seguí por la recomposición de los poyos de la plaza del Porche. Se acordó proceder á la subasta de quinientos metros cúbicos de piedra machacada con destino á caminos vecinales, y nombrar una comisión especial del seno del Ayuntamiento para que examine el camino de Orient y proponga las mejoras que crea conveniente. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren las viernes de cada semana á las nueve de la mañana, comunicándolo al Sr. Gobernador. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cuatro Agosto.—Se aprobó la anterior. Se acordó formar y remitir al señor Gobernador de la provincia las ternas para la renovación de la Junta local. Dar cumplimiento á lo que disponen los artículos 67 y 68 de la ley municipal. La recomposición de la bomba existente en la plaza del Porche.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó dejar sin efecto el acuerdo de veinte y ocho de Mayo último mediante el que se revocó otro de dos de Abril que declinaba en el entonces Alcalde D. José Sabater todas las gestiones judiciales y actos ejecutados por el mismo con motivo de cierto interdicto de recobrar: ratificó el Ayuntamiento dicho acuerdo, firme por haber transcurrido más de un mes desde que se tomó, hasta

que se intentó revocar por otro, y autorizó al Alcalde para que comparezca en los autos del interdicto indicado y manifieste al Juzgado que el ex-Alcalde Sabater no lleva autorización del Municipio ni éste asiente ni se hace responsable de los actos por aquél realizados.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día once de id.—Se aprobó la anterior. Se aprobó el expediente de subasta del machaqueo de quinientos metros cúbicos de piedra. Adquirir una bomba nueva para la plaza del Porche. Recomponer el reloj público existente en la Iglesia parroquial; y de acuerdo con el rematante de los puestos de plaza y matadero se acordó que los vendedores puedan efectuar la venta en las dos plazas de esta población.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y ocho de id.—Se aprobó la anterior. Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos á uno que se trasladó en la de Soller. Se enteró el Ayuntamiento de una Comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial alzando el Comisionado de apremio y haberse enterado la Comisión permanente del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de veinte y ocho del mes último solicitando una moratoria para extinguir la deuda que tiene con la Excelentísima Diputación. Se aprobó y adjudicó definitivamente la subasta del machaqueo de quinientos metros cúbicos de piedra á favor de D. Miguel Estarellas, y se acordó hacer un cajón de medio metro cúbico para medir dicha piedra. Se acordó dar á destajo á Jaime Font y Seguí por el precio de trescientas veinte y cinco pesetas la recomposición del camino de Orient. Satisfacer á Lorenzo Font y Seguí el alquiler del local escuela hasta treinta de Junio último. A propuesta del Sr. Alcalde se nombró una comisión del seno del Ayuntamiento para que en unión del Secretario gestionen con el Ingeniero Jefe del Distrito forestal la concesión de una subasta de pinos en el monte común para el presente año económico. Nombrar Secretario accidental al escribiente D. Pedro Suau Muntaner durante el tiempo de ausencia del propietario; y convocar á sesión extraordinaria para proceder al sorteo de los vocales de la Junta Municipal.

Sesión extraordinaria del día veinte y uno de id.—Se procedió al sorteo de los vocales que han de formar la Junta municipal, encargando al Alcalde proceda á la instalación de la misma.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinte y cinco de id.—Se aprobaron la ordinaria y extraordinaria anteriores. Se acordó autorizar al Recaudador para recoger las cédulas personales del presente año económico.

Se acordó comunicar al Sr. Maestro de la escuela de niños de Orient pase á esta al objeto de consultarle ciertos asuntos referentes al sueldo de la misma. Se acordó que el precio de los jornales personales fuese el mismo que el año anterior, y conceder varios permisos para la construcción de cocheras en la calle de Establedores.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día primero de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones de la superioridad referentes al reclutamiento de voluntarios con destino al Ejército de Cuba. Conceder permiso para ciertas obras en una casa de la calle de la Carnicería. Encargar el oficial sache para que se cuide del abasto público de aguas. Se retira del salon el concejal D. Juan Oliver y Fiol, y se acuerda concederle permiso para construir una acera delante de la casa de su propiedad sita en la calle Mayor.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día ocho de id.—Se aprueba el acta de la anterior. Se admite la dimisión del cartero municipal y se encarga interinamente al oficial Sache para la conducción de la correspondencia. Se acuerda la colocación de un farol en la calle Mayor. Dejar ceeante al sereuo Arnaldo Cabot Sabater. Se enteró el Ayuntamiento del

dictamen de la Comisión de Obras favorable al permiso concedido para la construcción de un baicón en una casa de la calle de la Carnicería y se acordó conceder permiso á D. José Pol para abrir un portal de cochera en la calle de la Cruz. Se nombró comisionado para la entrega de de los quintos del presente año. Se acordó comunicar á la Junta provincial de Instrucción pública que no es una gratificación el aumento de sueldo al Maestro de la escuela de niños de Orient, sino real y efectivo en el sueldo legal que disfruta. Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día quince de id.—Se aprueba el acta de la anterior. En vista de la circular del Distrito forestal sobre aprovechamientos de los montes públicos, se acordó que los designados á este pueblo se destinen á la venta en pública subasta y que se comunique al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito. Vista una solicitud producida por D. Miguel Lladó y Morro ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, suplicando se le comuniquen las resoluciones recaídas en otras instancias por el señor Lladó presentadas, referentes á cierta cantidad que dice se le adeude, se acordó que dicha solicitud quede sobre la mesa á fin de que puedan enterarse los concejales. Se aprueba el padrón de la prestación personal del corriente año económico. Vista una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, se acordó que las leñas que dejaron abandonadas varios rematantes se destinen al uso vecinal gratuito y que se comunique al Sr. Ingeniero Jefe. Se acordó recomponer la numeración de las calles y plazas de esta población y adquirir los ladrillos que faltan.

Sesión del día veinte y dos de id.—No hubo sesión por estar ocupado el Secretario en presenciar el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día veinte y nueve de id.—En segunda convocatoria, se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda fallar las reclamaciones referentes al padrón de la prestación personal. Se acuerda hacer la limpieza de la acequia pública en el trozo comprendido dentro la población, y autorizar al peon caminero para que se auxilie de las personas necesarias al efecto. Se acuerda el pago de los sellos que se confeccionaron para el Juzgado y Fiscalía municipal de esta villa y el de un trozo de cadena para el cierre de caminos del monte común. Se concedió permiso á don José Pol para abrir un portal de cochera en la casa número ocho de la calle de San Mateo en vez del de la calle de la Cruz; y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día veinte y cinco de id.—Se dió posesión y se instalaron los vocales de la Junta municipal del presente año económico de 1895-96.

El extracto que antecede ha sido aprobado en la sesión ordinaria del día de hoy. Buñola 17 Noviembre de 1895.—Visto Bueno.—El Alcalde, Pedro José Jaume.—Antonio Nadal, Srío.

Núm. 2571

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el próximo pasado mes de Octubre el cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

Día 6, sesión ordinaria.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: La distribución de fondos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 155 de la ley municipal. Aprobación definitiva de los padrones de alojamientos y bagajes para el corriente ejercicio.

Día 13, sesión ordinaria.—Se aprobó la anterior: El extracto de las sesiones cele-

bradas durante el trimestre último. Hace constar en acta el permiso concedido ante el Ayuntamiento por los vecinos Jorge Miguel Canflor y Margarita Mulet Mesquida á su hijo José Serra Mulet para sustituir á otro mozo en el servicio de Ultramar, y celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos y hora de las seis de la tarde.

Día 20.—Se aprobó la anterior. Cumplimiento exacto de las circulares de la Superioridad, y la aprobación de la lista general de los censalistas del municipio para el corriente ejercicio de 1895 á 96.

Día 27.—Se aprobó la anterior y el cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad. Aprobar la conducta del señor Alcalde en materia de no haber dado posesión á la nueva Junta repartidora de consumos comunicada en 16 del propio mes y autorizar al mismo Sr. Alcalde para que á nombre del Ayuntamiento interponga los recursos que sean pertinentes contra las providencias de la Administración de Hacienda.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 del mes actual.

Porreras 5 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Antonio Sitjar.—P. A. del A.—José Garí, Srío.

Núm. 2572

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1895-96, que se forma en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión de 1.º de Julio.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, procediéndose al nombramiento de cargos, acordándose celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos á las seis de la tarde.

Sesión de 7 de id.—Aprobada el acta de la anterior, se nombraron las comisiones permanentes, se acordó la confección de un presupuesto extraordinario y varios pagos.

Sesión de 14 de id.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta de una instancia de un Francisco Siquier, pidiendo posesionarse del cargo de Concejal, se aprobó una cuenta de Antonio Martorell, se enteró el Ayuntamiento de una circular sobre carruajes imponiendo el recargo del 100 por 100 y del nombramiento de la Junta repartidora de consumos.

Sesión de 21 de id.—Se aprobó una cuenta, se dió una alta de vecindad, se encargó al Sache la inspección de carnes y pescados y se acordó la formación de secciones para vocales asociados.

Sesión de 28 de id.—Se enteró el Ayuntamiento de que el Sr. Gobernador desaprobó el reparto general, se acordó que el Depositario presente relaciones de deudores de consumos, se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre anterior y aprobadas las listas de asociados se acordó su exposición al público.

Sesión de 9 de Agosto.—Se enteró el Ayuntamiento de que el Sr. Gobernador había multado al Sr. Alcalde, aprobándose el recargo interpuesto, se acordó la rectificación del reparto general y se aprobaron las relaciones de fallidos de consumos.

Sesión de 11 de id.—Se dió un alta de vecindad y una baja. Se acordó las ternas para la Junta local de Instrucción pública, se dió cuenta de una solicitud de D. Rafael Alomar, se nombró la Junta repartidora del reparto general y quedó en suspenso cierta proposición.

Sesión de 14 de id.—Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador de 30 del actual, sobre cierto pago á ex-concejales, acordándose la imposibilidad del pago, por las causas que se detallan.

Sesión de 18 de id.—Se enteró el Ayuntamiento por comunicación del Delegado de Veterinaria, que varios rebaños tenían viruela, acordándose medidas necesarias. Procediéndose al sorteo de la Junta de asociados, acordándose su publicación.

Sesión de 25 de id.—Se enteró el Ayu-

tamiento de que se había presentado el reparto de consumos, de que en el B. O. de ayer se publica la lista de asociados y de que el Sr. Juez Municipal pide un local para el Juzgado.

Sesión de 1.º de Septiembre.—Se acordó destinar la Sala Consistorial para el Juzgado; se protestó cierto pago hecho por orden del Sr. Gobernador, se presentó relación de fallidos por consumos, presentando la dimisión el Depositario.

Sesión de 10 de id.—Se aprobó por Junta Municipal la fianza que debe prestar el Depositario, se cobre trimestre consumos y cédulas personales. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Miercoles en 2.ª convocatoria cuando no tengan efecto en primera y se aprobó el reparto general.

Sesión de 15 de id.—Se enteró el Ayuntamiento de una alta de vecindad, se nombró comisionado para la entrega de este reemplazo, se admitió la dimisión del Depositario, nombrándose otro y se dió cuenta de una circular sobre responsabilidades.

Sesión de 22 de id.—Se enteró el Ayuntamiento del nombramiento de un planton por el descubierta de 174 pesetas á Instrucción y se autorizó al Alcalde para activar la recaudación.

Sesión de 29 de id.—Se informó una instancia de un Francisco Siquier, remitido por el Sr. Gobernador. Se enteró de que dicha Autoridad había dejado sin curso una alzada ante el Ministerio de la Gobernación, acordándose elevar el correspondiente recurso de queja. Se nombró Agente Ejecutivo. Se resolvió una instancia colectiva sobre el reparto general, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y se acordaron varios pagos.

Buger 26 Octubre de 1895.—Francisco Camps, Srio.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de hoy.

Buger 10 Noviembre de 1895.—Francisco Camps, Srio.

Núm. 2573

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre próximo pasado, formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión del día 9 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó anunciar la vacante del destino de Depositario de estos fondos municipales en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando aspirantes al mismo. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas durante el mes de Julio próximo pasado. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó oficiar al Sr. Presidente de la Comisión provincial exponiéndole la necesidad de que el Sr. Arquitecto provincial termine cuanto antes el proyecto de nueva alineación y rasante de una porción del camino vicinal de la Coma Menor que se le tiene encargado. Se autorizó la matanza de reses cerdosas con destino al consumo público. Se acordó enagenar á favor de D. Juan Esteva y Palmer, tres solares para construir panteones en el cementerio rural de S' Arracó. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se expida certificación expresiva de que D. Guillermo Castell Juan, paga contribución territorial, á título de dueño por el prédio denominado «Son Castell» y por una finca llamada «Coll dels Coloms». Se aprobaron los extractos de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre últimos. Se acordó incluir en la lista de pobres de solemnidad de este distrito la familia de Maria Melis y Femenia. Se acordó impetrar de la Comisión

provincial la necesidad de que admita como asilado en los establecimientos benéficos de la provincia al niño José Monserrat y Covas de cuatro meses de edad. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó librar á favor de D. Antonio Covas y Terrades y de D.ª Juana Maria Alemañy y Moner, certificación expresiva de que respectivamente pagan contribución territorial, á título de dueños, por varias fincas de su propiedad. Se acordó por mayoría se proceda al arreglo del piso de la calle del Norte, construyendo la parte céntrica de terrisco y empedrado en los laterales, en forma de canal. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES publicados desde la celebración de la última sesión ordinaria.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la celebración de la última sesión ordinaria.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento de sesión de esta fecha.

Andraitx 18 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Antonio Lladó.—P. A. del A.—Jaime Juan, Srio.

Núm. 2574

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Hallándose vacante la plaza de inspector de carnes de la presente villa, dotada con el haber anual de ciento ochenta pesetas, se hace público por medio del presente anuncio, para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Puebla 16 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, P. Antonio Serra.—Bernardo Carrió, Secretario.

Núm. 4775

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Hallándose vacante una plaza de médico municipal de esta ciudad, dotada con el haber anual de quinientas pesetas con la obligación de asistir á cien familias pobres y demás condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyo contrato será por dos años segun acuerdo de la Junta municipal, se hace público por medio de este anuncio que durante 30 días podrán presentar sus solicitudes los aspirantes á la misma, cuyo plazo empezará á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Felanitx 19 Noviembre de 1895.—El Alcalde, Salvador Vidal.—P. A. de la J. M.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 2576

Don Juan Serra y Torres, Juez municipal del término de San José, partido judicial de la Ciudad de Ibiza provincia de las Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la obtenia don Juan Roig y Boned, los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicho Juzgado, acompañadas de los documentos que exige la ley del Poder judicial y en término de quince días á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Este término municipal se compone de setecientos cuarenta y dos vecinos y con un total de habitantes de tres mil cuatrocientos cuarenta y seis.

San José diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Serra.—Juan Cardona, Srio.

Núm. 2577

Don Jaime Frontera y Florit, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Binisalem partido judicial de Inca provincia de las Baleares.

Certifico: Que en el juicio verbal civil sobre pago de cantidad seguido ante este Juzgado por D. Juan Balle y Llabrés, mayor de edad, viudo, herrero, en rebeldía de Bartolomé Roig y Artigues vecino el primero de esta villa y el segundo de Santañy se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:—En la villa de Binisalem á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco el Sr. Juez municipal D. Juan Sampol y Tous habiendo visto el juicio verbal civil instado por D. Juan Balle y Llabrés viudo, herrero, mayor de edad domiciliado en esta villa calle del Truch en rebeldía contra Bartolomé Roig y Artigues vecino de la villa de Santañy sobre pago de cantidad.—Fallo: que debo condenar como condeno á Bartolomé Roig y Artigues (a) Pipa á que pague á D. Juan Balle y Llabrés de cantidad de ochenta y cinco pesetas imponiendo al primero las costas de este juicio, y notifíquese esta sentencia en la forma legal correspondiente. Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Juan Sampol.

Núm. 2579

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Octubre de 1895.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases		
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS			LEGITIMOS			NO LEGITIMOS				TOTAL de muertos	
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....			
11	2	1	3	»	»	»	3	»	2	2	»	»	»	2	5
12	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
14	»	2	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
15	3	»	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
16	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
17	3	1	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
18	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
19	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
20	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
18	9	27	2	1	3	30	»	2	2	»	»	»	2	32	

Palma 20 de Octubre de 1895.—El Juez Municipal suplente, Juan Ginard.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Octubre de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudcs.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	»	»	»	»	1	»	1	2	2
12	1	1	1	3	2	»	»	2	5
13	1	1	»	2	»	»	»	»	2
14	»	1	»	1	»	»	»	»	1
15	»	»	»	»	1	»	1	2	2
16	1	»	»	1	»	»	1	1	2
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	»	»	»	»	»	1	»	1	1
19	1	»	»	1	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	3	1	8	4	1	3	8	16	

Palma 20 de Octubre de 1895.—El Juez Municipal suplente, Juan Ginard.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.